

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.019, QUE REGULA LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE CONFLICTOS DE INTERÉS, Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS HINCHAS EN LA PROPIEDAD DE LAS MISMAS.

Boletín N° [10634-29](#) .

HONORABLE CÁMARA

La Comisión de Deportes y Recreación pasa a informar el proyecto de la referencia, de conformidad con lo acordado por los Comités Parlamentarios de la Cámara de Diputados con fecha 17 de marzo del año en curso, en orden a que la Comisión informara sobre el alcance de las modificaciones introducidas por el Senado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, para lo cual le fue remitida esta iniciativa legal, por una sola sesión.¹

Cabe hacer presente que ese mismo día, S.E. el Presidente de la República calificó este proyecto de ley con “suma urgencia”, mediante el oficio N° 02-374.

Idea matriz o fundamental del proyecto.

La **idea matriz o fundamental** del proyecto de ley consiste en modificar la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, con el objeto de modernizar el actual modelo de regulación de las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, estableciendo mayores facultades de fiscalización a todos los clubes por parte de las entidades públicas competentes, previniendo los conflictos de interés y entregando la posibilidad a los clubes deportivos de inyectar nuevos recursos a

1

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTACOMISION&prmID=17141&prmTipoOrigen=2>



MINUTA ANFP.pdf



Minuta SIFUP
Proyecto Ley SADP.pc



MINUTA - ANJUF.pdf



Minuta Movimiento
No + ANFP.pdf



Minuta profesor Juan
Carlos Silva.pdf

través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las referidas sociedades y su respectiva administración real.

Diputada Informante:

La Comisión designó como diputado informante a doña **Marisela Santibáñez Novoa**.

Trabajo realizado por la Comisión.

Durante el estudio del proyecto de ley, se contó con la participación de diversos actores, que manifestaron sus opiniones en relación con las enmiendas introducidas por el Senado al texto aprobado por la Cámara de Diputados, del modo que a continuación se reseña:

1.- El Senador don Matías Walker Prieto.

En su calidad de autor de la iniciativa legal, agradeció la invitación formulada por la Comisión, señalando que el proyecto en discusión tuvo su origen en dicha instancia hace diez años, destacando su carácter transversal desde su inicio.

Indicó que el proyecto no debía ser entendido como una reforma refundacional, sino como una propuesta perfeccionada a lo largo de su tramitación, fruto de acuerdos alcanzados en la Comisión de Constitución del Senado, con participación de distintos sectores políticos.

Destacó, asimismo, el trabajo conjunto desarrollado con el Ministerio del Deporte y asesores legislativos, lo que permitió reactivar una iniciativa que permaneció paralizada por varios años.

Subrayó que se trataba de un proyecto de carácter transversal, que había contado con el respaldo de gobiernos de distinto signo político, enfatizando que

su finalidad principal era abordar los conflictos de interés existentes en el fútbol profesional, fortaleciendo la transparencia y la institucionalidad del sector.

En cuanto a las modificaciones introducidas por el Senado, explicó que se estableció una nueva estructura para el desarrollo del deporte profesional, regulando por primera vez a las ligas deportivas profesionales, las cuales deberán constituirse como sociedades anónimas, atendido su carácter lucrativo y la naturaleza de las actividades que desarrollan.

Asimismo, señaló que se dispone la obligación de que las federaciones deportivas se adecuen a la normativa de federaciones deportivas nacionales, en concordancia con la legislación vigente en materia deportiva.

Agregó que el proyecto define expresamente los objetivos de las ligas profesionales, incluyendo la organización, producción, comercialización y supervisión de las competiciones, y establece un estatuto de incompatibilidades, destacando la prohibición de ejercer simultáneamente los cargos de presidente de la federación y de la liga, con el objeto de evitar conflictos de interés.

Asimismo, destacó la incorporación de un conjunto de obligaciones destinadas a transparentar la gestión de las organizaciones deportivas, permitiendo su fiscalización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero y del Instituto Nacional del Deporte. En este sentido, sostuvo que la configuración de las ligas como sociedades anónimas respondía a la necesidad de someterlas a mecanismos efectivos de supervisión, considerando que realizan actividades económicas relevantes, como la comercialización de derechos de transmisión.

Por otra parte, abordó también la problemática de la multipropiedad y la participación de representantes en la gestión de los clubes, señalando que dichas situaciones generaban distorsiones y conflictos de interés que el proyecto buscaba corregir.

Indicó que la normativa propuesta permitiría avanzar en mayor transparencia respecto de la propiedad de los clubes, incluyendo la identificación de sus beneficiarios finales.

En relación con el régimen deportivo, precisó que materias como el ascenso y descenso de clubes quedarían radicadas en la autonomía de las organizaciones deportivas, conforme a sus estatutos y acuerdos internos, sin perjuicio del marco general establecido por la ley.

Asimismo, destacó que la incorporación de todas las disciplinas, incluido el fútbol, al régimen de federaciones deportivas nacionales, permitiría acceder a recursos públicos y fortalecer el desarrollo del deporte, en condiciones de igualdad.

Finalmente, hizo un llamado a aprobar el proyecto en su integridad, señalando que su tramitación se había extendido por más de una década, y que contemplaba un plazo de implementación de dieciocho meses, el cual estimó suficiente para su adecuada aplicación.

Enfatizó que la iniciativa representaba una oportunidad para fortalecer la institucionalidad del fútbol chileno, mejorar sus estándares de transparencia y resguardar su integridad.

2.- Los representantes de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)²

El Presidente de la ANFP, don Pablo Milad Abusleme, señaló, en primer término, que está de acuerdo con el 92% del proyecto en discusión, precisando que las observaciones formuladas se concentraban únicamente en determinadas disposiciones específicas, sin que ello implicara un rechazo a la iniciativa en su conjunto.



MINUTA ANFP.pdf

2



Minuta SIFUP
Proyecto Ley SADP.pc



MINUTA - ANJUF.pdf



Minuta Movimiento
No + ANFP.pdf



Minuta profesor Juan
Carlos Silva.pdf

En ese contexto, manifestó que el fútbol profesional requería avanzar en mayores estándares de fiscalización, valorando especialmente las facultades que se otorgan a la Comisión para el Mercado Financiero y al Instituto Nacional del Deporte, en cuanto permitirían fortalecer el control sobre la actividad.

Indicó que actualmente las organizaciones del fútbol no cuentan con herramientas legales suficientes para verificar de manera efectiva la propiedad real de los clubes, más allá de los antecedentes formales contenidos en escrituras públicas, lo que dificulta detectar situaciones irregulares.

Sostuvo que el proyecto constituía una oportunidad relevante para avanzar en transparencia, particularmente en lo relativo a la identificación de los verdaderos propietarios de los clubes, evitando prácticas como la utilización de terceros o “palos blancos”. En esa línea, destacó la importancia de la intervención de la Unidad de Análisis Financiero, a fin de asegurar la trazabilidad de la propiedad y prevenir conflictos de interés, tales como la multipropiedad o la participación indirecta de una misma persona en diversas instituciones deportivas.

Asimismo, expresó su conformidad con las normas orientadas a mejorar la gobernanza del sistema, señalando que resultaba adecuado establecer incompatibilidades entre cargos de la federación y de las ligas, con el objeto de evitar conflictos de interés.

Indicó que, si bien dichas situaciones han sido objeto de cuestionamientos, muchas veces responden a percepciones más que a hechos comprobados, por lo que valoró que el proyecto avance en reglas claras en la materia.

Relevó la importancia del vínculo entre los clubes y sus comunidades, señalando que el fútbol cumple un rol social significativo y que la participación de los hinchas contribuye a fortalecer la identidad institucional. En ese sentido, sostuvo que promover instancias de participación y retroalimentación resulta fundamental para el desarrollo sostenible de los clubes.

No obstante lo anterior, indicó que las observaciones que se formularán tienen por objeto perfeccionar ciertos aspectos del proyecto, evitando interpretaciones ambiguas o eventuales distorsiones en su aplicación.

El **abogado de la ANFP, señor Arturo Fernandois Vohringe**, valoró los objetivos del proyecto, destacando el fortalecimiento de la fiscalización, la transparencia en la propiedad de los clubes y la identificación de sus beneficiarios finales, así como el propósito de poner término a la multipropiedad, evitar conflictos de interés, mejorar la idoneidad de los dirigentes y perfeccionar la gobernanza del sistema. Asimismo, destacó positivamente las iniciativas orientadas a fortalecer el vínculo con los hinchas, señalando que existían diversos mecanismos para fomentar su participación y consideración en la toma de decisiones.

No obstante lo anterior, advirtió la existencia de ciertos aspectos que, a su juicio, podían generar dificultades desde la perspectiva constitucional. En particular, se refirió a la obligación de someter a las organizaciones del fútbol al régimen de federaciones deportivas nacionales, señalando que ello debía analizarse a la luz del principio de autonomía de los cuerpos intermedios, reconocido por la jurisprudencia constitucional y de la Corte Suprema. Explicó que dicho principio garantiza a las organizaciones el derecho a autogobernarse, definir su estructura interna y determinar los medios para alcanzar sus fines, dentro de un marco regulatorio general.

En ese contexto, manifestó que la imposición de determinados requisitos legales en la organización de las federaciones, tales como exigencias relativas a su composición o a la forma de distribución del voto, podría tensionar dicho principio, en la medida que estas materias corresponden, en esencia, a la autonomía de sus integrantes.

Asimismo, expresó preocupación respecto de la creación de instancias externas de revisión de decisiones disciplinarias, en particular el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señalando que ello podría afectar la denominada jurisdicción doméstica de las organizaciones deportivas, principio conforme al cual estas pueden establecer sus propios órganos disciplinarios y de resolución de conflictos. Indicó que este aspecto resultaba especialmente sensible a la luz de los estándares

internacionales del deporte, particularmente aquellos promovidos por la FIFA, que resguardan la autonomía de las federaciones.

En la misma línea, advirtió sobre eventuales riesgos derivados de una regulación excesivamente detallada en materias técnicas propias del deporte, como la selección de jugadores, señalando que dichas decisiones deben radicarse en los órganos especializados de cada disciplina, en resguardo de su autonomía.

Por otra parte, formuló observaciones en relación con la regulación de las ligas deportivas profesionales, señalando que el proyecto presentaría ciertos vacíos en materia de certeza patrimonial, particularmente en lo relativo a los procesos de transformación de las organizaciones y la transferencia de acciones. En ese sentido, sugirió incorporar disposiciones que permitan a las propias organizaciones regular estas materias en sus estatutos o pactos de accionistas, otorgando mayor seguridad jurídica.

Asimismo, estimó necesario precisar el alcance de las denominadas sociedades “especiales”, a fin de dotar de mayor claridad a la normativa, así como reforzar la regulación de los procesos de transformación, considerando sus implicancias contractuales, laborales y patrimoniales.

En relación con el sistema de ascensos y descensos, señaló que debía resguardarse un principio de continuidad, advirtiendo que un cese inmediato de actividades podría generar efectos patrimoniales negativos para las instituciones involucradas.

Finalmente, respecto de las disposiciones transitorias, propuso evaluar que la entrada en vigencia efectiva de la ley se vincule a la dictación de los reglamentos respectivos, de modo de otorgar certeza en su aplicación y permitir una adecuada implementación dentro de los plazos establecidos.

3.- El Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile (ANFA), don Justo Álvarez Gil

Señaló que desde que el proyecto está en tramitación nunca hubo una verdadera voluntad de avanzar en la separación de la Federación con la ANFP, lo que se evidencia en los casi diez años que ha tardado la tramitación del proyecto.

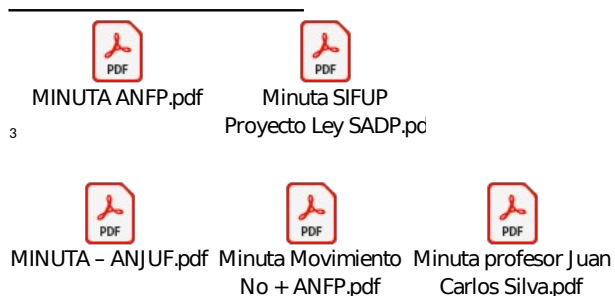
Hizo presente la importancia de los cambios que va a generar la entrada en vigencia del proyecto de ley, principalmente en términos de gobernanza y transparencia.

Finalmente relevó las medidas que se adoptarán para evitar la multipropiedad.

4.- El Presidente del Sindicato de Futbolistas Profesionales de Chile (SIFUP), don Luis Marín Barahona³

Señaló que la voz de los futbolistas se encontraba plenamente de acuerdo con el proyecto en discusión, indicando que no existían reparos sustantivos a su contenido. En ese sentido, expresó su expectativa de que la iniciativa fuese aprobada en su integridad en la Sala de la Cámara, en atención a que recoge los principios de transparencia y corrección que, a su juicio, el fútbol requiere.

Manifestó que desde el ámbito sindical se ha trabajado durante largo tiempo en esa materia, destacando la labor conjunta desarrollada con diversos actores del sistema, entre ellos representantes del fútbol amateur. En esa línea, sostuvo que resultaba necesario superar los cuestionamientos basados en eventuales intervenciones de organismos internacionales, señalando que tales planteamientos no debían obstaculizar el avance de una reforma que busca fortalecer la transparencia.



Enfatizó que el fútbol chileno ha presentado, durante un período prolongado, deficiencias en su gobernanza y en sus estándares de transparencia, lo que ha generado una estructura institucional frágil. A su juicio, dichas debilidades explican, en parte, la extensa tramitación del proyecto, el cual permaneció varios años sin avances sustantivos.

5.- El Gerente Deportivo del Club Coquimbo Unido, don Pablo Ramírez Arrayas

Sostuvo que le toca la difícil y compleja misión de tratar de reivindicar al fútbol profesional y a sus dirigentes. Recordó que hace aproximadamente seis años el Club se hizo presente ante esta comisión, justamente con ocasión de la discusión de esta iniciativa legal, en los inicios del proyecto de Coquimbo Unido.

Precisó que junto con ser campeones, el club pudo esbozar su complejo deportivo, que es uno de los más importante del país, y el desempeño de sus jugadores jóvenes. Hace cinco años estaban en segunda división, primera B, en tanto hoy compiten en primera división, con campeonatos que no se habían dado el norte de Chile y mucho menos en Coquimbo.

Manifestó estar a favor de la transparencia por el bien del fútbol y señaló que, al igual que Coquimbo Unido, hay muchos otros clubes profesionales que están trabajando bien y seriamente, por lo que no todo el fútbol profesional es enemigo de la sociedad civil. Por el contrario, el fútbol profesional tiene 15.000 niños sin que haya ninguna entidad en el país que sea capaz de tener esa cantidad de menores agrupados haciendo deporte durante todo el año.

Compartió las observaciones formuladas por el abogado asesor de la ANFP al proyecto, sin que ello implique criticar la transparencia ni la multipropiedad. Sostuvo que el cambio de gobernanza del fútbol chileno es muy complejo para el fútbol formativo, cuyo peso recae precisamente en los clubes profesionales. El proceso de las elecciones es traumático para los que están detrás del fútbol formativo.

Precisó que si no se efectúan ciertas correcciones a la iniciativa legal que se analiza, el proyecto de Coquimbo está en riesgo.

6.- El Presidente de Cruzados SADP – Universidad Católica, don Juan Tagle Prieto.

Recordó que el proyecto, en sus etapas iniciales, contenía disposiciones que posteriormente fueron corregidas en el Senado, tales como aquellas relativas a la participación obligatoria de los hinchas en la propiedad o en los directorios, así como limitaciones a la duración de las concesiones. Señaló que dichas normas, de haberse mantenido, habrían generado importantes dificultades para el desarrollo de inversiones relevantes en el fútbol profesional.

Subrayó que los clubes profesionales cumplen un rol fundamental en la formación de jugadores, los cuales nutren a las selecciones nacionales, por lo que cualquier regulación debe considerar la necesidad de resguardar condiciones adecuadas para el desarrollo de dichas instituciones.

A continuación, manifestó que sus observaciones no dicen relación con el fondo del proyecto, sino con aspectos específicos que, de no ser corregidos, podrían generar efectos negativos relevantes. En particular, se refirió a la obligación de que la Federación de Fútbol de Chile se rija íntegramente por las normas de las federaciones deportivas nacionales, señalando que algunas disposiciones de la legislación vigente tienen carácter imperativo y podrían generar dificultades operativas para el fútbol, sin posibilidad de ser ajustadas mediante estatutos o decisiones administrativas.

Asimismo, expresó reparos respecto de la transformación de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional en una sociedad anónima, indicando que dicha figura no cuenta con un desarrollo claro en el derecho chileno en cuanto a la conversión de una corporación en una sociedad, lo que podría generar un alto grado de incertidumbre jurídica. Señaló que el proyecto no establece con precisión el mecanismo ni los efectos de dicha transformación, lo que no podría ser subsanado únicamente mediante reglamentos.

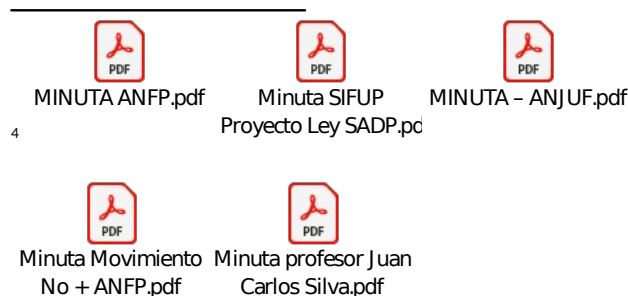
En relación con el sistema de ascensos y descensos, advirtió que la regulación propuesta, particularmente en lo relativo a eventuales enajenaciones forzadas de acciones, podría derivar en conflictos entre accionistas y en una creciente judicialización de estos procesos. A su juicio, la falta de una regulación detallada en esta materia podría generar incertidumbre y afectar el normal desarrollo de las competencias.

Finalmente, señaló que las observaciones planteadas apuntaban a la necesidad de perfeccionar aspectos técnicos del proyecto, proponiendo que dichas materias pudieran ser abordadas en una instancia posterior, a fin de evitar introducir elementos de incertidumbre que pudieran afectar el desarrollo de la actividad. En ese sentido, enfatizó que el objetivo debía ser fortalecer la industria del fútbol, promoviendo la transparencia, pero también resguardando condiciones que permitan su crecimiento y sostenibilidad.

7.- La Presidenta del Sindicato de Jugadoras de Fútbol (ANJUF), doña Javiera Moreno Silva⁴

Señaló que como gremio valoran el proyecto de ley en discusión, en la medida que recoge un diagnóstico, ya percibido por la Asociación, y es que la existencia de problemas estructurales en la profesionalización del fútbol femenino, que han limitado su desarrollo y han impedido su consolidación en el tiempo, responde en gran medida al conflicto de interés presente en la gobernanza del fútbol.

En ese sentido, uno de los aspectos más relevantes del proyecto es la separación entre la Federación de Fútbol de Chile y la ANFP. Se trata de una



distinción que hoy parece evidente, pero que durante mucho tiempo no estuvo claramente establecida, pese a que ambas instituciones responden a fines profundamente distintos.

Explicó que la Federación se debe encargar del desarrollo del fútbol a lo largo del país, sin distinción de disciplina, género ni geografía, y sin fines de lucro, generando recursos para su funcionamiento y crecimiento. Por su parte, la ANFP debe velar por el rendimiento económico y la sostenibilidad —con un legítimo fin de lucro— de los 32 clubes participantes en el fútbol profesional masculino, es decir, por su propia naturaleza y lógica, no tiene incentivos reales para dedicarse al futsal, al fútbol playa, al fútbol joven, al desarrollo de largo plazo, ni al desarrollo del fútbol femenino, cuyo potencial económico aún no se ha consolidado dentro del sistema.

Agregó que resulta especialmente relevante para el fútbol femenino la posibilidad de avanzar hacia una liga con mayor autonomía, lo que permitirá que su desarrollo no quede necesariamente supeditado a las decisiones del fútbol masculino, sino que pueda estructurarse en función de sus propias necesidades, tiempos y proyección.

8.- Los representantes del Ministerio del Deporte

La **Ministra del Deporte, doña Natalia Duco Soler**, agradeció los espacios de diálogo y valoró también a todas las partes que han intervenido manifestando sus posturas en relación con el proyecto, por el respeto mutuo, que es algo que se había cuestionado bastante.

Manifestó que el Ministerio apoya esta iniciativa legal con las enmiendas aprobadas en el Senado, con la convicción de que luego de que se publique la ley respectiva, habrá un tiempo suficiente, que es 18 meses, para trabajar en todos los detalles que se han observado por parte de la ANFP y de los clubes.

El **Subsecretario del Deporte, don Andrés Otero Klein**, hizo presente que todos aquellos puntos del proyecto que pueden ser precisados o

perfeccionables, serán desarrolladas en el reglamento, cuya elaboración será realizada de la mano de los distintos clubes, asociaciones y parlamentarios que así lo deseen, a fin de lograr un trabajo que logre cubrir todos aquellos aspectos que pudiesen afectar la certeza del proyecto.

El diputado **Sulantay (Presidente)** agradeció la disposición de quienes han concurrido a la Comisión en el marco de este tercer trámite constitucional, haciendo notar que la gran mayoría de los diputados presentes en este debate no participó en la génesis de la discusión de este proyecto durante el primer trámite constitucional y tampoco en el debate habido en el Senado. En ese contexto, resulta justo que se tenga esta última instancia para conocer esta iniciativa legal y sobre todo para honrar la responsabilidad de votar informadamente.

Indicó que el fútbol chileno es muy importante para una gran cantidad de personas, y este es un proyecto profundo y relevante, pudiendo afirmarse que la gran mayoría está de acuerdo en un gran porcentaje de lo que se propone.

Destacó la importancia de no dejar ninguna ventana abierta a críticas a futuro en torno a que no se escuchó a los distintos actores, y aseveró que en ningún caso se ha deseado dilatar la tramitación del proyecto, sino votar con toda la información a la vista.

La diputada **Santibáñez** señaló que la discusión del proyecto se producía en una etapa decisiva de su tramitación, destacando que existía una convicción transversal respecto de la necesidad de avanzar hacia una gobernanza moderna, robusta y transparente en el fútbol chileno. Valoró el impulso otorgado por el Ejecutivo y sostuvo que el objetivo común debía ser fortalecer el desarrollo del deporte, en particular de las selecciones nacionales, incluyendo de manera especial el fútbol femenino.

El diputado **Tapia** señaló que el proyecto respondía a una necesidad de avanzar en transparencia, señalando que históricamente han existido prácticas que han afectado la confianza en el fútbol. En ese contexto, estimó que la iniciativa contribuiría a corregir situaciones de conflictos de interés, tales como la

multipropiedad y la participación indebida en la gestión de clubes. Asimismo, valoró la instancia de debate desarrollada por la Comisión, señalando que permitiría a los parlamentarios adoptar una decisión informada en la votación. Finalmente, expresó su expectativa de que el proyecto fuese aprobado, en atención a su relevancia para el desarrollo del deporte.

El diputado **Mella** destacó como elementos centrales del proyecto la transparencia, la fiscalización, el término de la multipropiedad y la mejora de las prácticas en la gestión del fútbol. Asimismo, puso énfasis en el valor social y comunitario del deporte, señalando que los clubes forman parte de la identidad de las comunidades. En ese sentido, recordó situaciones en que decisiones adoptadas por las administraciones de los clubes han afectado elementos identitarios relevantes, como símbolos y tradiciones, lo que genera un impacto significativo en la comunidad.

Finalmente, hizo un llamado a aprobar el proyecto con responsabilidad, considerando las expectativas existentes en la ciudadanía y la necesidad de avanzar en su tramitación.

El diputado **Carvajal** manifestó su disposición a aprobar el proyecto, destacando su coincidencia con los objetivos de transparencia, control de la multipropiedad, prevención de conflictos de interés, fortalecimiento de la idoneidad y mejoramiento del vínculo con los hinchas. No obstante, expresó inquietudes respecto del rol de supervigilancia del Instituto Nacional del Deporte, señalando que, a su juicio, las capacidades actuales del organismo resultan limitadas para asumir adecuadamente dichas funciones.

El diputado **Guzmán** agradeció la instancia de discusión, y valoró el amplio nivel de acuerdo expresado por los actores del sistema, en particular por el Presidente de la ANFP, y destacó la importancia de contar con la participación de representantes del fútbol amateur. Asimismo, formuló consultas específicas respecto del alcance de las disposiciones relativas a la Unidad de Análisis Financiero, en particular sobre la obligación de reportar operaciones sospechosas, y sobre eventuales efectos del proyecto en el sistema de ascensos desde el fútbol amateur al profesional, planteando la necesidad de resguardar la continuidad de dicho mecanismo.

Finalmente, reiteró la importancia de resolver dichas interrogantes en el marco de la discusión legislativa, a fin de dotar de certeza a la aplicación de la ley.

El diputado **Briones** señaló que su principal preocupación radica en la labor del Instituto Nacional del Deporte como ente fiscalizador, ya que en el último tiempo ha sido objeto de investigación por diversas irregularidades que se han evidenciado en su actuar, lo que genera una profunda desconfianza para ser considerado como el órgano fiscalizador.

Solicitó encarecidamente que el Ministerio apoye y tenga muy presente el desarrollo de los deportes B, no solo el fútbol.

El diputado **Fernández** señaló que el proyecto aborda dos pilares fundamentales, relacionados con la fiscalización y la transparencia en el fútbol chileno, que busca avanzar en mejorar la confianza de la ciudadanía con el fútbol, pero sobre todo de poder ir integrando a las familias chilenas a un proceso mucho más compartido.

Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente que hay punto importante pendiente, y dice relación con la participación de los clubes e hinchas, ya que si bien hoy se avanza con el elemento de la consulta, es necesario la presencia de ellos en los directorios.

El diputado **Zamora** hizo presente que se incorporan avances muy relevantes como la limitación de la multipropiedad, que constituye un paso necesario para recuperar la integridad y la competencia en el deporte profesional, mientras que el fortalecimiento de las facultades fiscalizadoras de la CMF aporta mayor control y rigor en el funcionamiento de estas sociedades.

Finalizó señalando que es de suma importancia que todos los avances que se logren a través del proyecto, sean debidamente implementados y no queden solo en el papel.

El diputado **Arroyo** sostuvo que uno de los puntos que le genera preocupación es lo que va a ocurrir con el fútbol amateur, ya que teme que el proyecto aborde solo situaciones e irregularidades que se presentan en el fútbol profesional, por lo que solicitó encarecidamente que no se deje de abordar el tema y se tenga en especial consideración al momento de redactar el reglamento a cargo del Ministerio.

La **diputada Schonhaut** destacó dos puntos relevantes del proyecto, a saber, aquello que dice relación con la transparencia y la facultad de fiscalizar de la CMF y el IND, y por otro lado, la separación de la Liga o ANFP de la Federación.

A continuación, realizó una especial mención a la oportunidad que el proyecto de ley significa para el avance del fútbol femenino, considerando que las jugadoras del país han dado una lucha incansable para lograr el desarrollo integral de la disciplina, sin abusos, sin discriminación, sin subordinación al fútbol masculino, por lo que la iniciativa resulta fundamental para una mayor autonomía y para responder a las necesidades y proyecciones que tiene el fútbol femenino en Chile.

Finalmente, con el afán de efectuar algunas aclaraciones en relación con las observaciones formuladas por los invitados, el **Senador Walker** precisó que la comisión técnica y la comisión deportiva no son determinadas por el IND, ya que la determina cada federación conforme a la ley del Deporte, de acuerdo con el principio constitucional de la autonomía de los cuerpos intermedios.

Por otra parte, explicó que el Consejo Nacional de Arbitraje Deportivo no pertenece al Estado, sino al Comité Olímpico, y por lo tanto, se va a respetar la autonomía que tienen hoy en día los tribunales de la ANFP.

Respecto al fútbol amateur, aclaró que no solo se habla de Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales cuando la ley se refiere a la multipropiedad, sino que también a las organizaciones deportivas de base, es decir, las del fútbol amateur y profesional.

Aclaró que un empresario que tiene propiedad en un club profesional no puede participar en uno de tercera división, ya que aquello constituye multipropiedad.

Sobre la preocupación manifestada por el diputado Briones respecto de la supervigilancia o fiscalización por parte del IND, señaló que es importante tener presente que no será el único ente fiscalizador, ya que la CMF también tendrá la facultad de hacerlo, al constituirse cada club como Sociedad Anónima Especial o Sociedad Anónima Cerrada, y por tanto se le da autonomía de voluntad a la futura federación y liga para establecer los ascensos y descensos.

Aclaró que con el proyecto se están respetando tanto el principio de la autonomía de los cuerpos intermedios y como el de la libre competencia.

Finalmente, se refirió a la suficiencia del plazo de 18 meses para que la ley ente en vigencia, y reiteró que es un tiempo razonable para que los clubes y federaciones se adecuen a lo establecido por el proyecto.

Cabe hacer presente que, en atención al gran interés que suscitó esta iniciativa legal, se recibieron, igualmente, minutas del **Vocero del Movimiento Ciudadano No + ANFP, don Raimundo Lira⁵**, y del **profesor del curso Derecho del Fútbol de la Universidad Adolfo Ibáñez, don Juan Carlos Silva⁶**.



MINUTA ANFP.pdf



Minuta SIFUP
Proyecto Ley SADP.pc



MINUTA - ANJUF.pdf



Minuta Movimiento
No + ANFP.pdf

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN

La Comisión recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar todas las enmiendas incorporadas al proyecto en el Senado, en su segundo trámite constitucional (10-0-0). Se pronunciaron a favor las diputadas Marisela Santibáñez y Constanza Schonhaut (en reemplazo de la diputada Morales), y los diputados Marco Antonio Sulantay (Presidente), Roberto Arroyo, Patricio Briones, Carlos Carvajal, Carlos Chandía, Matías Fernández, Cristián Mella y Cristián Tapia.

Sala de la Comisión, a 24 de marzo de 2026.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de esta fecha, con la asistencia de los diputados Marco Antonio Sulantay Olivares (Presidente), Roberto Arroyo Muñoz, Patricio Briones Moller, Carlos Carvajal Gallardo, Carlos Chandía Alarcón, Matías Fernández Hartwig, Cristián Mella Andaur, Benjamín Moreno Bascur, Cristián Tapia Ramos, Hotuiti Teao Drago, Sebastián Zamora Soto, y de las diputadas Marisela Santibáñez Novoa y Constanza Schonhaut Soto, en reemplazo de la diputada Javiera Morales Alvarado.

Asistieron, además, el Senador don Matías Walker Prieto y el diputado Jorge Guzmán Zepeda.



Minuta profesor Juan
Carlos Silva.pdf



MINUTA ANFP.pdf



Minuta SIFUP
Proyecto Ley SADP.pc



MINUTA - ANJUF.pdf



Minuta Movimiento
No + ANFP.pdf



Minuta profesor Juan
Carlos Silva.pdf

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión